MEMORÁNDUM

A: LIC. MARILYN JIMÉNEZ
COORDINADORA DE U.O.C.

DE: ING. LIDER DAVID JIMÉNEZ SILVA
SECRETARIO DE OBRAS

CUESTIÓN: **REMISIÓN DE INFORME TÉCNICO:** LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201., CONTRATO N° 45/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 511/2023.

FECHA: 19 DE ABRIL DE 2024

Me dirijo a usted en representación de la Secretaria de Obras, a fin de solicitar prórroga de plazos por inclemencias climáticas del llamado: **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201., CONTRATO N° 45/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 511/2023**, remitiendo el informe técnico.

En espera de una favorable recepción, salúdale muy respetuosamente.

GOBERNACION ALTO PARANA * Secretaría de Obras Públicas *

.....

Ing. Lider David Jiménez Silva
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Alto Paraná
Recibido por: Susan Cabrera
Firma: .....
Fecha: 19/04/2024 Hora: 07:58

INFORME TÉCNICO

A: ING. CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO
Gobernador del X Dpto. Alto Paraná. -

DE: ING. LIDER DAVID JIMÉNEZ SILVA.
Secretario de Obras. -

CUESTIÓN: Solicitud de Prórroga de Plazo de Ejecución de las obras correspondiente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201., CONTRATO N° 45/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 511/2023.**

FECHA: 19 de abril de 2024.-

En relación al realizar este informe, es analizar la situación a fin de solicitar la Prórroga de Plazo por inclemencias climáticas de la Ejecución de la obra correspondiente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201., CONTRATO N° 45/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 511/2023.**, de la empresa **NEW SONY VAIO II SRL.,** representado por el Sr. Alberto Royo.

A. ANTECEDENTES

1) El pliego de bases y condiciones del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201.

- El **Contrato N° 45/2023** celebrado en fecha 28 de noviembre de 2023 firmado entre la GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ y la empresa **NEW SONY VAIO II SRL.,** representado por el Sr. Alberto Royo.

2) La Secretaría de Obras ha emitido la orden de inicio de ejecución de la Obra, el cual fue recibida el 06/12/23, considerando esta fecha la recepción de la orden de inicio.

3) La Nota de fecha 16/04/24 de la Empresa Contratista solicitando la prórroga N° 4 de plazos contractuales por casos de inclemencias climáticas.

Considerando que la empresa tuvo una prórroga de 16 días de ejecución de la obra hasta la fecha 06/05/2024. La empresa contratista solicita una cuarta prorroga por los días de lluvia caídos en el mes de abril, dicho pedido es amparado por las Condiciones Generales del Contrato, Casos de Inclemencias Climáticas, y "Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Inclemencias Climáticas todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes, por lo que la Empresa Contratista, teniendo en consideración la nota remitida de la empresa, la cantidad

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

de lluvias caídas desde el 01/04/2024 hasta el 19/04/24, la que han dificultado el normal desarrollo de los trabajos, totalizan la cantidad de 11 (once) días, que aumentados por dos días que son el tiempo requerido para volver a realizar los trabajos, asciende a veintidós (22) días, solicitados por la Empresa Contratista. Según los documentos que tiene esta secretaria:

Plazo de ejecución contractual de ejecución según Pliego de Bases y Condiciones: 90 días.
Fecha de orden de Inicio 06/12/2.023
Fecha de Entrega Prevista según plazo contractual: 05/03/2.024
Fecha de entrega con la prórroga N.º 1 realizada de 26 días: 31/03/2024
Fecha de entrega con la prórroga N.º 2 realizada de 26 días: 26/04/2024
Fecha de entrega con la prórroga N.º 3 realizada de 16 días: 12/05/2024
El Plazo de ejecución solicitando prórroga de Plazo de ejecución contractual por 22 días es hasta la fecha: 03/06/2024.

B. NORMATIVAS APLICABLES

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

2.1. El pliego de bases y Condiciones de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201 – inc. C) PLAZOS – Punto 2. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN de los Aspectos Generales del Contrato.
"Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.
De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".
Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos.".

2.2. El cual avala la siguiente normativa:

El pliego de bases y Condiciones - 1) LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201. – inc. C) PLAZOS – Punto 4. Inclemencias Climáticas de los Aspectos Generales del Contrato.

En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.
Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.
Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.
En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento
El mismo corresponde a la siguiente normativa:

2.3. La Resolución DNCP N° 5695/2019 – Art. 71 inc. I) define que:
Prórroga: el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente.

C. DESARROLLO

3.1. La Empresa Contratista solicita "por motivo de inclemencias climáticas" la suspensión de Plazo Contractual, y solicitan la prórroga de Ejecución de por 22 días (11 días más un día por prorroga):

- PLAZO DE EJECUCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS: dentro de los 90 días contados a partir de la fecha de emisión de la orden de prosecución de la ejecución de la obra. Asimismo, se modifica el cronograma de obras por dicho Plazo de ejecución. Considerando que previamente las solicitudes totalizan 68 días, más los 22 días solicitados, por inclemencias climáticas. Totalizando 180 días contados.

- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS: a partir de 30 días contados, contando la fecha acordada para la culminación del Plazo de ejecución de la obra. Los procedimientos a ser aplicados para la recepción provisoria serán establecidos por el Director de Obras, y todo lo actuado durante esa ocasión se labrará un acta, a ser firmada por el representante de la contratista y el Director de Obras.

- VIGENCIA: **El Plazo de ejecución de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones**, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

3.2. Es importante aclarar que estas modificaciones no afectan al alcance de las obras (aumento, sustitución, trabajos no previstos, etc.), tampoco afecta los precios unitarios y globales.

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

D. CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto, solicitamos la prórroga de los plazos de ejecución de los trabajos por un plazo de 22 días, correspondiente al **Contrato N.º 45/2023** firmado con la empresa **NEW SONY VAIO II SRL.**, representado por el Sr. Alberto Royo, y la GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ, el cual se encuentra en condiciones técnicas y legales para su aprobación, por lo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes.

En espera de una favorable recepción, salúdale muy respetuosamente.

GOBERNACION ALTO PARANA
Secretaría

.....

Ing. Líder David Jiménez Silva
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

NSV II SRL
Construcciones y servicios

RUC Nº 80078995-4

Dirección: Avda. Campo Via, Ballivian

Teléfono: (0983) 942 – 377

Ciudad del Este – Alto Paraná

Ciudad del Este, 16 de abril del 2024.-

RECIBIDO EN OBRAS
FECHA 16-04-24
HORA 08:30
RECIBIDO POR

Señor.
ING. LIDER DAVID JIMENEZ SILVA
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná
Presente

Me dirijo a Uds. en nombre y representación de la Empresa NEW SONY VAIO II S.R.L., con RUC.: N° 80078995-4 adjudicada con las obras correspondientes a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201, CONTRATO N° 45/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 511/2023. Teniendo en consideración los días de lluvia que cayeron entre el 01/04/2024 hasta la fecha 16/04/2024, que han dificultado el habitual desarrollo de los trabajos, conforme a los días de lluvias caídos en el mes de abril han totalizado once (11) días desde la fecha de la orden para iniciar los trabajos, que aumentados por dos (2) días que son el tiempo requerido para volver a realizar los trabajos por las lluvias caídas, ascienden a veintidós (22) días, siendo esa cantidad correspondiente a la cantidad de días no laborales por consecuencia de las precipitaciones registradas.

Se adjunta planilla de lluvias de la Dirección Nacional de Meteorología e Hidrología – Aeropuerto Guaraní – Minga Guazú.

NSV II SRL
RUC: 80078995-4

ALBERTO ROYO
REPRESENTANTE LEGAL
NSV II S.R.L.